

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE AUTOS DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023

TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	TIPO DE PROVIDENCIA	HIPERVÍNCULO	ANEXOS
VERBAL SUMARIO - PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	2022-00534	DEFENSORA DE FAMILIA	MAIRA ALEJANDRA GARCÍA RESTREPO Y OTRO	1	Agrega al expediente la comisión proveniente del Consulado de Colombia en Lima - Perú. De otro lado y teniendo en cuenta que el aquí demandado José Gerardo Salazar Orozco fue notificado del auto admisorio de la demanda el 22 de febrero de 2023, quien guardó silencio, el Despacho se abstiene de emplazarlo como se ordenó en proveído del 19 de abril de 2023 y en su lugar se ordena continuar con el trámite de la actuación. Requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda a los parientes de la menor.	PDF	N/A
VERBAL SUMARIO - PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	2022-00767	DEFENSOR DE FAMILIA	LUIS MIGUEL LONDOÑO VILLEGAS	1	Agrega al expediente la visita sociofamiliar realizada al hogar donde vive la menor con su progenitora, al igual que la valoración psicológica efectuada a la misma.	PDF	N/A
VERBAL - PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	2022-00769	DEFENSOR DE FAMILIA	LUIS FERNANDO MONTOYA RAMIREZ	1	Agrega al expediente La información suministrada por el Defensor de Familia.	PDF	N/A
VERBAL - DECLARATORIA UNION MARITAL DE HECHO Y LA CONSECUENTE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	2023-00122	LUZ ADRIANA BLANDON GARCIA		1	Rechaza demanda.	PDF	N/A
VERBAL - PRIVACION PATRIA POTESTAD	2023-00123	DEFENSOR DE FAMILIA		1	Rechaza demanda.	PDF	N/A
VERBAL - PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	2023-00148	DEFENSOR DE FAMILIA	KELLY VANESA OSORIO RESTREPO	1	Admite Demanda.	PDF	N/A
VERBAL - PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	2023-00149	DEFENSOR DE FAMILIA	JHONATAN BETANCUR JIMENEZ	1	Admite Demanda.	PDF	N/A
VERBAL - PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO	2022-00424	MARIA CRISTINA LOAIZA RIVERA	MARLON JOHNNY HENAO FRANCO Y OTROS	1	Agrega al expediente para los fines pertinentes el escrito enviado el 02 de mayo de 2023 por la apoderada judicial de los señores Mario Loaiza Rivera, Mario Andrés y Vanesa Loaiza Pérez, el cual fue resuelto en Sentencia.	PDF	N/A
VERBAL – IMPUGNACION DE DECISIONES DE ASAMBLEA	2023-00079	ANA CENETH CONTRERAS BERNAL		1	Agrega al expediente Los escritos enviados por la demandante el 28 de abril de 2023	PDF	N/A
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2019-01858	HUMBERTO DE JESÚS PALACIO MESA	JOSÉ GERMAN PARRA ROJAS	1	Agrega al expediente el abono que reporta la apoderada judicial de la parte demandante ejecutada por la parte demandada.	PDF	N/A
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2021-00351	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	JESSICA MARIA LOPEZ MONSALVE	1	Como el secuestre designado en este proceso no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales.	PDF	N/A
ACCION POPULAR - INCIDENTE DESACATO	2022-00130	MARIO RESTREPO	CLAUDIA VIVIANA ARISTIZABAL VASQUEZ, propietaria del establecimiento comercial "LUMYLED"	1	Requiere a la señora Claudia Viviana Aristizábal Vásquez propietaria del establecimiento de comercio LUMYLED de esta ciudad y al CENTRO COMERCIAL CARRERA 14 PH, para que, presente prueba del cumplimiento de los ordinales 2º y 3º del fallo proferido por este Juzgado el 11 de julio de 2022 y confirmada parcialmente por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira en providencia del 16 de diciembre de 2022.	PDF	N/A
ACCION POPULAR	2022-00477	MARIO RESTREPO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ARQ PROJECT" SAS	1	Sentencia.	PDF	N/A
ACCION POPULAR	2022-00478	MARIO RESTREPO	LEIDY JOHANA NUÑEZ RAMÍREZ propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFÉ RITAZZA	1	Niega la petición formulada por el señor Mario Restrepo, por cuanto no indica contra qué providencia interpone el recurso de queja. Ordena Compartir el link de la actuación. Ahora, el escrito enviado el 4 de mayo de 2023 por el antes mencionado, es confuso ya que no menciona a quien pretende se sancione ni por qué razón.	PDF	N/A

DERECHO PETICIÓN		COTTY MORALES CAAMAÑO	1	Informa a la señora Cotty Morales Caamaño que para poderle resolver los derechos de petición enviados el 2 y 3 de mayo del presente año, debe indicar el número de radicación de cada una de las acciones populares a fin de verificar lo pretendido por dicha parte.	PDF	N/A
------------------	--	-----------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR ESTADO SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA



CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
SECRETARIA